



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 153/JSN/2015

Lima, 31 de diciembre del 2015

EL JEFE SCOUT NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, visto que los alcances de la resolución 144/JSN/2015 en lo que respecta a los considerandos, no son los más precisos para el asunto de la resolución.

RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto la resolución No 144/JSN/2015.

Segundo: Encargar a la Dirección Nacional de Gestión Institucional el cumplimiento de la presente resolución.

Daniel Fabián Díaz del Olmo Gómez
JEFE SCOUT NACIONAL